

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA****PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)****CONVOCATORIA PÚBLICA DE CIENCIA CONTRA LA POBREZA (CVP) 2012**

(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito)

**DIRIGIDA A:** Personas naturales o jurídicas, en calidad de investigadores o grupos de investigación, individuales o afiliados, de entidades públicas, empresas privadas, universidades, escuelas técnicas, organizaciones no gubernamentales y demás entidades, con o sin fines de lucro, con capacidad de llevar a cabo investigación y desarrollo (I+D) científico o tecnológico.

**OBJETIVO:** Apoyar la generación y/o movilización de conocimiento, a fin de vincular el desarrollo de la ciencia y la tecnología a desafíos sociales a través de investigaciones aplicadas y/o desarrollos tecnológicos, que contribuyan a la identificación, análisis y solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de un sector, región o grupo plenamente identificado como desfavorecido. Es altamente deseable que, como parte de los productos previstos por el proyecto, se incluyan estrategias de acción de alto impacto científico y tecnológico que permitan la replicabilidad en otras regiones del país.

**CATEGORIAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS (AREAS TEMATICAS):**

No hay categorías de evaluación separadas.

**Énfasis de preferencia:** Las propuestas deberán elaborarse en función de las líneas de investigación priorizadas en el *Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2010-2014*, disponible en la página web de SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)), y/u otros diagnósticos nacionales sobre la pobreza en la población panameña, planteando soluciones que se traduzcan en beneficios tangibles para contribuir a solucionar problemas prioritarios en el país. Son aceptables propuestas en todas las áreas de ciencia y tecnología; sin embargo, en igualdad de calidad de mérito científico e impacto, tendrán preferencia de apoyo las propuestas que se realicen en problemáticas tales como: Seguridad alimentaria, canasta básica, acceso a tecnología, pobreza, inclusión social, apoyo a grupos o sectores marginados; sociedad y ambiente; articulación e integración regional, desarrollo socio-productivo, vivienda, desarrollo sostenible; manejo y gestión de recursos hídricos, fuentes alternas de energía (eficiencia y ahorro); logística y transporte; y, servicios de salud, entre otras.

**DURACIÓN:** Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años. Sin embargo, en casos excepcionales pueden extenderse hasta 36 meses.

**MONTO:** Hasta sesenta mil balboas (**B/.60,000.00**). El financiamiento solicitado podrá ser de hasta el 100% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo; sin embargo, los proponentes deben indicar todas las fuentes de financiamiento que garanticen el éxito de la propuesta, inclusive aquellos aportes en especie. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta entre los objetos de gasto presentados en su presupuesto vaya acorde al objetivo del Programa.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos, pertinencia e impacto de la propuesta, así como la carencia de recursos que justifique la solicitud de fondos. En igualdad de condiciones de mérito científico e impacto, se priorizarán aquellas propuestas que sean desarrolladas por grupos de investigación que no hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores.

**CRITERIOS ADICIONALES Y REQUISITOS****CRITERIOS ADICIONALES:****1. Pertinencia y enlace con el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2010-2014:**

- Pertinencia: Las propuestas deben responder a las problemáticas y prioridades **identificadas** en las Líneas Estratégicas del PENCIYT 2010-2014.
- Enlace: Se priorizará la selección de propuestas en función de:
  - La aplicación del conocimiento que brinde soluciones a problemáticas sociales, económicas o de bienestar, usando la ciencia y tecnología como herramientas de solución a las mismas.
  - La participación de investigadores nuevos o principiantes en proyectos de I+D+i.
  - La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación.

**2. Un tiempo de dedicación realista del investigador principal ya comprometido con otros proyectos.****REQUISITOS:**

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Paz y Salvo de SENACYT.
- Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores.
- Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación.
- Cartas de presentación en que se manifieste **compromiso explícito** de apoyo (incluso financiero) de todas las institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio.

**FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

<b>FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:</b>	<b>23 DE ENERO DE 2012</b>
<b>PLAZO PARA ENTREGA DE INTENCIÓN DE PROPUESTAS:</b>	<b>22 DE MARZO DE 2012 (HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA)</b>
<b>CLÍNICA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:</b>	<b>SENACYT INFORMARÁ A CADA PROPONENTE LA FECHA Y LUGAR</b>
<b>PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:</b>	<b>30 DE MAYO DE 2012 (HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA)</b>

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de Convocatorias y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). El formulario de intención de propuestas y las propuestas deben ser entregados en formato electrónico, a través de la dirección [cvp2012@senacyt.gob.pa](mailto:cvp2012@senacyt.gob.pa) o en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de SENACYT (Edificio 233 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), o bien, en la Infoplaza # 221 en David, Provincia de Chiriquí (Calle Segunda, diagonal al Edificio de la Lotería Nacional; teléfono: 514-2000), o en la Infoplaza #21 en Santiago, Provincia de Veraguas (frente al Colegio José Santo Puga, Plaza España; teléfono: 998-3902), hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación para cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribirán una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. Para esta convocatoria habrá un periodo de presentación de intención de propuesta. Los proponentes que presenten su formulario de intención en el plazo establecido serán invitados a una sesión de clínica de proyectos, **cuya asistencia será de carácter obligatorio**, para participar en la fase de presentación de propuestas. La presentación del formulario de intención facilita la selección de evaluadores finales, así como la identificación preliminar de mérito científico, pertinencia e impacto de la propuesta.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.

**CONSULTAS:** [cvp2012@senacyt.gob.pa](mailto:cvp2012@senacyt.gob.pa) o al 517-0031.

**NOTA:** La República de Panamá (El Prestatario) ha solicitado un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parte y sufragar gastos elegibles del Programa Multifase de Transformación Tecnológica-Fase 1, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el número 1987/OC-PN. El BID efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y luego de haber sido aprobados por éste, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el referido Contrato. Nadie sino el Prestatario tendrá derechos en virtud del Contrato referido para reclamar los recursos del préstamo.